



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2015-00252-00
DEMANDANTE: FREDYS EDUARDO URANGO BLANQUICETT
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día 26 de abril de 2016 a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Reconózcase personería a la abogada LYDA YARLENY MARTÍNEZ MORERA, identificada con C.C. N° 39.951.202, expedida en Villanueva - Casanare y T.P. N° 197.743 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandada Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL, para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.

Secretaria